



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°135-2020-CF/FCS.- Callao, 13 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°008-2020-DEPEF-FCS, con fecha de recepción 12 de febrero del 2020, presentado por el Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, Director de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante el cual presenta la propuesta del Reglamento de Prácticas Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en conformidad con el artículo 180.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece son atribuciones de los Consejos de Facultad: "Aprobar, cumplir y hacer cumplir los demás reglamentos de la Facultad que se oficializan una vez que son ratificados por el Consejo Universitario";

Visto el Oficio N°008-2020-DEPEF-FCS, con fecha de recepción 11 de febrero del 2020, presentado por el Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, Director de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante el cual presenta la propuesta del Reglamento de Prácticas Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual consta de cinco (05) capítulos y diecinueve (19) artículos.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Enero del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR Reglamento de Prácticas Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, el cual consta de cinco (05) capítulos y diecinueve (19) artículos el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.
2. Elévese la presente Resolución al Rector, unidades académico-administrativas e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico